



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 227, fecha: lunes, 30 de Noviembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASA DE UCEDA

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIONES DE ORDENANZAS

3171

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *ordinaria* celebrada el día 19 de Noviembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la creación y modificación de las siguientes Ordenanzas reguladoras y fiscales reguladoras;

- 1º.- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por abastecimiento de agua potable a domicilio
- 2º.- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Alcantarillado domiciliario.
- 3º.- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 4º.- Creación de la Ordenanza reguladora de Medio Ambiente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el



expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://casadeuceda.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casa de Uceda a 25 de noviembre de 2020. El Alcalde-Presidente Jose Luis Rubio
Martin